

## BASES

### I CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA DIGITAL “(MIRADAS INCLUSIVAS)”

#### 1. PARTICIPANTES.

Para participar en el certamen es necesario ser mayor de 14 años.

#### 2. TEMÁTICA.

El certamen tiene una única categoría temática “Vivir en Arganda desde la discapacidad”. Las fotografías deberán mostrar a las personas con discapacidad en situaciones en las que aparezcan superando barreras, que muestren buenas prácticas de inclusión o en las que se favorezcan sus Derechos.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas ni, en general, con contenidos que sean contrarios a la legalidad vigente. Tampoco se aceptarán fotografías que puedan estar asociadas o vinculadas con un derecho de propiedad intelectual o industrial.

#### 3. OBRA.

- Podrán presentarse un máximo de 2 fotografías por participante.
- No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor/a o que no sean propiedad del autor/a.
- Las fotografías tendrán que ser originales e inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro certamen. El/la participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que se presenta al certamen y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

#### 4. COMO PARTICIPAR.

Las fotografías deben ser imágenes digitales en formato jpg, con un tamaño máximo del archivo será de 5 Mb.

Las imágenes realizadas con móvil serán aceptadas.

#### 5. PRESENTACIÓN.

Las fotografías se enviarán indicando el título, junto con los datos que se solicitan, en el formulario de participación disponible en la Plataforma “Arganda Participa” del 13 de mayo al 30 de junio de 2022 en el siguiente enlace: <https://participa.ayto-arganda.es/...> (crear formulario de presentación de propuestas)



## **6. FECHA DE ADMISIÓN.**

El período de recepción de fotografías será 13 de mayo al 30 de junio de 2022.

## **7. PUBLICACIÓN.**

A partir del 4 de julio se publicará en las RRSS del Ayto. de Arganda del Rey un álbum con una selección de las fotografías presentadas. El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar una selección de las fotografías presentadas que podrá ser difundida mediante una exposición itinerante en espacios municipales o dependencias de entidades vinculadas a la discapacidad.

## **8. PREMIOS.** Habrá dos premios en metálico para personas mayores de 18 años. En caso que las personas premiadas sean menores de edad el premio será una cámara fotográfica por importe similar al primer o segundo premio, según corresponda.

Se convoca un premio del público para la fotografía que reciba más apoyos en la Plataforma Arganda Participa.

Los importes de los premios son:

Primer premio: 300 €

Segundo premio: 200 €

Premio del público: 200 €

A dichos importes se les aplicarán las retenciones correspondientes.

## **9. JURADO.** El Jurado estará compuesto por:

- 1 representante del Consejo de Discapacidad.
- 1 representante de AFOAR.
- El profesor del taller de fotografía del C.C. Pilar Miró.
- 2 personas con discapacidad en representación del colectivo.

El jurado hará público el fallo del certamen antes de que finalice el mes de julio de 2022, siendo su fallo definitivo e inapelable.

El premio se otorgará conforme al fallo del Jurado que emitirá su veredicto valorando los siguientes criterios:

- Composición y estética de la imagen: 20%
- Adecuación y relación con el tema general planteado 40%
- Creatividad, originalidad de la propuesta y el enfoque 20%
- Capacidad de la composición para provocar emociones 20%

Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado lo estima conveniente.



## **10. FASE DE VOTACIÓN - PREMIO DEL PÚBLICO.**

El premio del público está abierto a todas las personas que quieran votar, no siendo necesario estar empadronado/as en el municipio.

El periodo de votación estará comprendido entre el 4 y el 15 de julio y cada persona tendrá la posibilidad de votar una sola vez siendo la propuesta finalista aquella que más votos reciba.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se le informa que los datos personales que sean facilitados al Ayuntamiento de Arganda del Rey al participar en esta actividad, serán tratados por el Ayuntamiento con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso Fotográfico. La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso. Los datos serán tratados por el Ayuntamiento durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos relativos a: nombre y apellidos serán publicados en: prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento Arganda del Rey. La licitud para la comunicación de sus datos se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado/a o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.



Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: [sedeelectronica.ayto-arganda.es](mailto:sedeelectronica.ayto-arganda.es).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](mailto:sedeagpd.gob.es))

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@ayto-arganda.es](mailto:protecciondedatos@ayto-arganda.es).

Al participar en el Certamen Fotográfico acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente así mismo, la publicación de sus datos en los medios indicados.

## **12. TRATAMIENTO DE DATOS DE TERCEROS**

Si en las fotografías presentadas al Certamen Fotográfico aparecen personas físicas identificables será preciso aportar consentimiento de las personas afectadas mediante la firma del modelo autorización establecida en el ANEXO I, siendo necesario formalizar el ANEXO II si las personas afectadas son menores de 14 años y el ANEXO III si las personas afectadas están sujetas a modificación de la capacidad de obrar. El incumplimiento de este apartado excluirá la fotografía afectada del Certamen Fotográfico. En estos casos las autorizaciones deberán ser cumplimentadas, firmadas y enviadas por email a [participa@ayto-arganda.es](mailto:participa@ayto-arganda.es) o bien entregadas en papel en el Centro Cultural Montserrat Caballé de Arganda del Rey.

## **13. CONDICIONES PARA EL ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS**

Con carácter general, los ficheros serán examinados con carácter previo a su publicación y/o posterior difusión.

1. El titular acredita que:

- El material enviado (tanto en la forma como en sus contenidos) es original y no una copia de cualquier otra.
- El material no infringe o viola alguna ley (en este sentido que no atenta contra los derechos personales, incurre en difamación, manipulación, u otras ofensas a derechos de la personalidad u otros bienes jurídicos protegibles).
- Posee los derechos de explotación, y en este sentido garantiza al Ayuntamiento de Arganda del Rey la pacífica titularidad de la misma.



2. El Ayuntamiento de Arganda del Rey no asume responsabilidad alguna sobre el contenido del material facilitado, en la medida que el origen y la producción de la misma le resultan por completo ajenos.
3. El envío del material y la consecuente aceptación de las presentes cláusulas implica la cesión al Ayuntamiento de Arganda del Rey de sus derechos de explotación, en las condiciones detalladas a continuación. El Ayuntamiento de Arganda del Rey ostentará, con facultad de cesión a terceros, durante el máximo tiempo de protección establecido por la vigente Ley de Propiedad Intelectual todos los derechos de explotación de los materiales remitidos. Esta cesión tiene carácter de exclusividad en favor del Ayuntamiento de Arganda del Rey.
4. El Ayuntamiento de Arganda del Rey se reserva la facultad de modificar el material enviado. En este sentido el material podrá ser editado y/o postproducido.
5. El envío de la/s fotografías, así como la cesión de derechos que se efectúa a favor del Ayuntamiento de Arganda del Rey tendrá carácter gratuito, por lo que no obliga al abono de contraprestación o cantidad alguna.
6. El Ayuntamiento de Arganda del Rey se reserva el derecho a utilizar según sus necesidades el material enviado. Este podrá ser eliminado si no se cumplen las normas de envío, o si el contenido se considera no adecuado para su divulgación. Queda prohibido el envío de contenidos promocionales y/o publicitarios.
7. En el caso de que en las imágenes aparezcan menores, estarán protegidos en aplicación de las normas que regulan el tratamiento de los menores en los medios de comunicación. Para proteger la imagen de aquellos menores que no cuenten con consentimiento se deberá realizar el pixelado de caras u otros medios de edición.
8. El Ayuntamiento de Arganda del Rey podrá ponerse en contacto con el titular con el fin de verificar algunas de las informaciones que en ella se proporcionen, así como para completar algunos datos que se consideran importantes o para comprobar las condiciones de uso.
9. La relación creada con el envío de la fotografía no supone la creación de cualquier tipo de vínculo asociativo, contractual o de relación comercial o mercantil.
10. Mediante el alta del participante en la plataforma y el envío de la fotografía, el usuario-a/titular acepta estas condiciones y asume, plena y libremente, todos los derechos y obligaciones recogidos en las presentes bases.



## **ANEXO I - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN**

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

La normativa anterior de protección de datos nos obliga a disponer de autorización de las personas para publicar su imagen\* (fotografía/vídeo) y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo con la siguiente FINALIDAD:

**GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL “MIRADAS INCLUSIVAS” Y EN SU CASO, LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL MISMO.**

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes medios:

**PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY**

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron

Con la firma del presente documento D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ **CONSIENTE EL TRATAMIENTO DE SU IMAGEN** para las finalidades descritas y  
para su publicación en los medios indicados.

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establece la normativa que regula el uso de la imagen.

En Arganda del Rey, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**Firma**  
(Persona afectada)

### PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Arganda del Rey | **Finalidad:** Obtención del consentimiento para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el consentimiento de las personas afectadas. | **Plazos de conservación:** Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

| **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/>) | **Autoridad de control:** Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>)

Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.



## ANEXO II - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DE MENORES

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

La normativa anterior de protección de datos obliga al Ayuntamiento de Arganda del Rey a disponer de autorización de las personas que ostentan la representación legal del menor (personas menores de 14 años) para el tratamiento de su imagen (fotografía) y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños/as participantes con la **FINALIDAD**:

GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL "MIRADAS INCLUSIVAS" Y EN SU CASO, LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL MISMO.

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes medios:

PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

Con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela **CONSIENTEN EL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DEL MENOR** \_\_\_\_\_ para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

**Representante legal 01**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

**Representante legal 02**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establece la normativa que regula el uso de la imagen.

En Arganda del Rey, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma  
(Persona afectada)

### PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Arganda del Rey | **Finalidad:** Obtención del consentimiento del representante legal de las personas menores para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el consentimiento de las personas afectadas. | **Plazos de conservación:** Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/>) | **Autoridad de control:** Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>)

Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.



## **ANEXO III - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA.**

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como en la Ley 8/2021, de 2 de junio, de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

La normativa anterior de protección de datos obliga al Ayuntamiento de Arganda del Rey a disponer de autorización de las personas que ostentan la representación legal personas con discapacidad como apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica para el tratamiento de su imagen (fotografía) y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los participantes con la **FINALIDAD**:

GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DEL I CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA DIGITAL “MIRADAS INCLUSIVAS” Y EN SU CASO, LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL MISMO.

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes medios:

PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

Con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela **CONSIENTEN EL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DE** \_\_\_\_\_ para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

**Representante legal 01**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

**Representante legal 02**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establece la normativa que regula el uso de la imagen.

En Arganda del Rey, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma  
(Persona afectada)

### PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Arganda del Rey | **Finalidad:** Obtención del consentimiento del representante legal de las personas menores para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el consentimiento de las personas afectadas. | **Plazos de conservación:** Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>) | **Autoridad de control:** Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>)

Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.